COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12726 C/PADRON ANTONIO S/COBRO HIPOTECARIO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Cnel. Brandsen, hace saber por tres días en los autos: "Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12726 c/Padron Antonio s/Cobro hipotecario" (Exp. 14538) que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, CUIT: 20-22294042-8, Colegiado Nº 6.593 D.J.L.P., Libro XII, Folio 118, subastará en forma electrónica, art. 562 CPCC Ley 14.238, el 100 % de un inmueble ubicado en calle Chiramberro s/n, entre San Martín y Sarmiento de la localidad de Loma verde, partido de Gral. Paz, Nomenclatura Catastral: (43) Circ. 6, Sec. A, Mza. 6, Parc. 13-A, Matrícula N°: 1.228, Partida Inmobiliaria: (43) 4456. Desocupado. Con la base de Pesos Quince millones ($15.000.000) al contado y al mejor postor. Seña 30 %, estampillado del boleto 1,2 %, honorarios del Martillero 4 % a cargo de cada parte más el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Fecha de exhibición 27 de noviembre de 2026 de 12 h. a 14 h. INICIANDO la puja EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2027 A LAS 10 HS. Y FINALIZANDO LA MISMA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2027 A LAS 10 HS. Fíjase la audiencia para realizar el acta de adjudicación el día 8 de marzo de 2027 a las 12 h. Depósito en garantía en cuenta de autos N° 7031-5026743 CBU:0140092227703150267437 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Brandsen, del 5 % de la base ($750.000), con al menos 3 días hábiles previos al fijado para el inicio de la puja electrónica. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado en el acto de la celebración del Acta de Adjudicación, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado. Aprobada la subasta el comprador deberá integrar el saldo de precio en el plazo de cinco (5) días hábiles (plazo que se computará desde que el oferente que resulte adquirente sea notificado de la aprobación del acto de la subasta por Secretaría), bajo apercibimiento de tenerlo por remiso adjudicándose el bien subastado al mejor postor siguiente (Arts. 585 del CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art.582 CPCC; art.21 3er. Párrafo Ac.3604). Reglamento

publicado en la página www.scba.gov.av. Cnel. Brandsen, noviembre de 2026.

nov. 24 v. nov. 26